

PRIVACIDAD DE LOS TELÉFONOS CELULARES DE LOS ESTUDIANTES



¿Tengo derecho a mantener el contenido de mi teléfono privado?

SÍ. La privacidad de tu teléfono (o tu tablet o laptop), así como la de tus cuentas con servicios como Facebook o Snapchat, está protegida por las Constituciones de Estados Unidos y de California y por la Ley de Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas de California (CalECPA).¹

¿Puede mi escuela revisar mi teléfono sin mi permiso?

SOLO EN CASO DE EMERGENCIA[#] O SI TIENEN UNA ORDEN JUDICIAL EMITIDA POR UN JUEZ basada en la “causa probable” de que tu teléfono puede contener evidencia de un delito (es decir, si una persona razonable opina que tu teléfono contiene alguna evidencia). Tienes derecho a mantener tus dispositivos digitales privados, incluso si:

- Usas tu teléfono cuando se supone que no debes usarlo;
- Desobedeces cualquier otra regla de la escuela;
- Al usar tu teléfono interrumpes las actividades regulares de la escuela; o
- Tu escuela quiere revisar tu teléfono para investigar conductas impropias de otro estudiante.

¿Qué puedo hacer si un funcionario escolar pide revisar mi teléfono celular?

Puedes **DECIR QUE NO**. También puedes decir que no estás seguro y que quieres hablar con tus padres o con alguna otra persona antes de tomar la decisión. O que solo permitirás que lo hagan si te dicen cuales partes del teléfono revisarán o dejan que tus padres observen la revisión. Si dices que sí, le das el derecho a tu escuela de revisar tu teléfono y posiblemente usar lo que encuentren como evidencia en tu contra o en contra de otras personas.

¿Qué hago si mi escuela me pide firmar una exención permitiéndoles que revisen mi teléfono en cualquier momento?

Puedes **DECIR QUE NO**. Las escuelas públicas no pueden exigirte que renuncies a tu derecho a la privacidad para poder asistir a la escuela.

Si tu escuela trata (o ha tratado) de hacer que firmes de antemano una exención o cualquier “autorización” para una revisión, por favor contáctanos.

¿Si mi escuela tiene una orden judicial, ¿puede revisar todo lo que contiene mi teléfono?

NO. Primero, solo los oficiales de la ley debidamente juramentados pueden ejecutar una orden judicial. Segundo, la revisión solo puede ser para buscar evidencias del delito específico que se sospecha cometiste y la orden judicial debe describir el tipo de información que buscarán y las partes del teléfono que podrán revisar. Por ejemplo, los funcionarios escolares no pueden ver tus fotos a menos que tengan causa probable para creer que las fotos contienen evidencia de un delito.



Published August 2017 by the ACLU of California

WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM

PRIVACIDAD DE LOS TELÉFONOS CELULARES DE LOS ESTUDIANTES

MY SCHOOL MY RIGHTS CONOZCA SUS DERECHOS

¿Puede mi escuela restringir cuándo uso mi teléfono?

SÍ. Tu escuela también puede confiscar tu teléfono si quebrantas la política que regula el uso del teléfono celular en tu escuela. Pero esto no los autoriza a revisar el teléfono.

¿Qué puedo hacer si mi escuela no obedece la ley?

Puedes **EXIGIR QUE TU INFORMACIÓN SEA BORRADA** y evitar que sea usada en cualquier tipo de acción disciplinaria o cualquier otro proceso legal. También tienes a tu disposición otros recursos legales si la escuela viola repetidamente los derechos de los estudiantes o de cualquier forma los perjudica.

Si crees que tus derechos han sido violados, puedes llamar a nuestra Línea de Admisión al 415-621-2488 o puedes enviar tu queja en línea, y determinaremos qué podemos hacer para ayudar.

i. Código Penal §§ 1546 et seq. CalECPA entró en vigencia el 1 de enero de 2016.

ii. Cal. Penal Code. § 1546.1(c). También hay una excepción para buscar un teléfono en caso de emergencia, pero sólo si hay “peligro de muerte o lesiones físicas graves a una persona.”



Published August 2017 by the ACLU of California
WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM